



Honorable Concejo Deliberante
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 37/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El beneficio del programa denominado “Casas por cárceles” que el Juez de Ejecución Penal concedió recientemente al femicida de Melina Briz, Ariel Troncoso; y,

CONSIDERANDO:

Que el femicida de Melina Briz en el 2015 fue condenado a 18 años de prisión, por el delito de “homicidio agravado por alevosía”.

Que si bien no existía la figura de “femicidio” al momento de cometer el crimen, desde la perspectiva de género su conducta es de las más deleznable en el abanico de delitos tipificados según la legislación vigente.

Que el juez de Ejecución Penal Juan Galarreta recientemente concedió a Troncoso el beneficio de poder cumplir parte de su condena bajo el programa denominado “Casas por Carceles” y ordenó que inicie un tratamiento psicológico, atento a que el año próximo podría estar en condiciones de pedir la libertad condicional.

Que desde el Servicio Penitenciario le brindaron y le brindan todas las posibilidades para una sincera rehabilitación, pero ha ignorado cada una de ellas.

Que según información aportada por la abogada de la familia Briz, Troncoso no realizó una vida carcelaria para reinsertarse en la sociedad una vez terminada su condena, no realizó ninguna labor educativa, ni cultural, ni deportiva, espiritual, ni realizó ninguna capacitación para obtener un oficio extra muros.

Que a pesar de los argumentos que expusieron el fiscal Berlingeri y la abogada Martorella de la familia Briz, el juez Galarreta por el momento, no le concedería a Troncoso el beneficio de las salidas transitorias, pero sí el de acceder a un régimen abierto.

Que como concejales representantes de todos los balcarceños nos sentimos con la obligación moral de expresar el sentir colectivo de gran parte de los habitantes de nuestra ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 37/23

ARTÍCULO 1.- Este Honorable Cuerpo manifiesta su más enérgico repudio a la reciente Resolución del Juez de Ejecución Penal N° 2, del Dpto. Judicial MdP, Dr. Juan Galarreta., que le concedió al femicida de Melina Briz, Ariel Troncoso, el beneficio de continuar su condena bajo el régimen abierto del Programa Casa por Carceles.-

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente al Ministerio Público Fiscal y a la Mesa Local Intersectorial de Violencia.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-